



ANEXO "C"

PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA SANIDAD AGRARIA Y LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA FASE II

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4457/OC-PE

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE TRECE (13) CONSULTORES INDIVIDUALES PARA EL SERVICIO DE VACUNACIÓN CONTRA PESTE PORCINA CLÁSICA EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SENASA CUSCO

FICHA RESUMEN

| | |
|------------------------|---|
| UNIDAD EJECUTORA | Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II |
| COMPONENTE | 226 Proyecto Erradicación de las enfermedades del ganado porcino en el Perú |
| PRODUCTO | 14. Porcinos Vacunados |
| NOMBRE DE LA ACTIVIDAD | 02. Animal vacunado por SENASA |
| RESPONSABLE | Dirección de Sanidad Animal - DSA |
| SOLICITANTE | Subdirección de Control y Erradicación de Enfermedades - SCEE |
| UNIDAD / SUB DIRECCION | SCEE |
| OFICINA / DIRECCIÓN | DSA |



I. ANTECEDENTES

Mediante Resolución DE-130/17 el Banco Interamericano de Desarrollo aprueba el Préstamo Nro. 4457/OC-PE a la República del Perú "Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II", segunda operación individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) de Largo Plazo del Servicio Nacional de Sanidad Agraria.

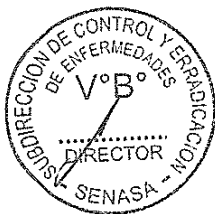
Habiendo el prestatario cumplido con las condiciones previstas en el convenio PE-X1002 para la utilización de la primera línea de crédito otorgada (PE-L1023) para el procesamiento de una nueva operación individual del CCLIP (PE-L1229); con las cláusulas contractuales, las metas y los indicadores de desempeño acordados y cumplidos; el BID ha otorgado el financiamiento para el segundo Programa por USD 100 millones complementado con USD 92,7 millones del aporte local, el cual tiene previsto ejecutarse hasta el 2023

El 01 de octubre del 2018 se suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID el Contrato de Préstamo N° 4457/OC-PE para la ejecución del Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria e Inocuidad Agroalimentaria – Fase II PE-L1229.

II. FINALIDAD PÚBLICA

"Productores agropecuarios y otros actores de la cadena agroalimentaria sin presencia de las moscas de la fruta en la superficie hortofrutícola en 9 departamentos, sin presencia en el país de la peste porcina clásica y con buenas prácticas de producción, higiene, procesamiento, almacenamiento y distribución de los alimentos con mayor riesgo de contaminación".

El logro de dicho objetivo contribuirá a elevar la competitividad de los productos agrarios e incrementar los ingresos de los agricultores y la calidad de vida de los consumidores





III. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO

Contratación de trece (13) consultores individuales para realizar el servicio de vacunación contra Peste Porcina Clásica en la Dirección Ejecutiva SENASA Cusco.

IV. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

La presente contratación tiene como objeto ejecutar la vacunación del ganado porcino en las zonas establecidas para la vacunación en la Dirección Ejecutiva SENASA Cusco, a fin de alcanzar altos niveles de vacunación de la población contra la peste porcina clásica.

V. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

La ejecución de vacunación contra PPC en zonas establecidas a nivel de las 25 Direcciones Ejecutivas del SENASA.



VI. METODOLOGIA

Se realiza, según la población porcina a nivel de distrito, su situación de riesgo, y a su situación sanitaria respecto a la PPC (en silencio epidemiológico, de presentación esporádica, endémico, o altamente endémico), donde se vacuna a la población presente y durante el año a las poblaciones incrementales (ingreso de nuevo cerdos a la zona, nuevos nacimientos o revacunaciones).

VII. ACTIVIDADES DEL SERVICIO:

Cada consultor debe ejecutar:

1. El servicio de vacunación de por lo menos 1031 porcinos dentro de los 30 días calendarios de cada entregable, el cual incluye:
 - a) Manejo adecuado de la cadena de frío, dilución y aplicación de la vacuna.
 - b) Generar y entregar el certificado oficial de vacunación.
 - c) Registro de georreferenciación de predios donde se realiza la vacunación contra PPC (latitud y longitud) en el certificado de vacunación semanalmente.
 - d) Registro en la base de datos del SENASA (SIGSA) de al menos 258 porcinos vacunados, población porcina existente en el predio al momento de la vacunación y registro de punto GPS del predio (latitud y longitud) de forma semanal.
 - e) Abonar el importe del servicio de vacunación por el total de las vacunaciones realizadas a la cuenta corriente del SENASA.
 - f) Cumplir estrictamente la con la vacunación en la zona asignada.
 - g) Informar al SENASA al menos 01 sospecha de enfermedad de ganado porcino.



VIII. PRODUCTOS A ENTREGAR:

Cada consultor deberá realizar los siguientes entregables:

| Entregables | PRODUCTOS |
|----------------|--|
| 1er Entregable | Reporte del servicio de vacunación de por lo menos 1031 porcinos dentro de los 30 días calendarios de cada entregable, el cual incluye: a) Reporte de los certificados oficial de vacunaciones generadas y entregadas. b) Reporte semanal del registro en la base de datos del SENASA (SIGSA) de al menos 258 porcinos vacunados, población porcina existente en el predio al momento de la vacunación y registro de punto GPS del predio (latitud y longitud). c) Reporte del abono del servicio de vacunación por el total de las vacunaciones realizadas a la cuenta corriente del SENASA. |
| 2do Entregable | |
| 3er Entregable | |
| 4to Entregable | |
| 5to Entregable | |
| 6to Entregable | |



** En caso se realice vacunación en brigada (solo en zonas endémicas y esporádicas a PPC) o en casos de vacunación por brote, se establecerá una meta diferenciada previa coordinación y aprobación de la DSA. Igualmente, en caso de factores climáticos adversos u otras emergencias similares que no permitan la ejecución normal de la campaña de vacunación se establecerá una meta diferenciada previa sustentación del Jefe del Área de Sanidad Animal de la Dirección Ejecutiva.

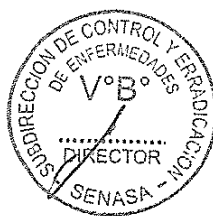
IX. PERFIL DEL CONSULTOR

- a) **Experiencia General:** Mínimo un (01) año ejecutando actividades agropecuarias y/o labores de campo.
- b) **Experiencia Específica:** Mínimo tres (03) meses en actividades de sanidad animal
- c) **Conocimientos o formación académica:**
 - Egresado en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia o Zootecnia
 - Egresado de un instituto agropecuario
 - Promotor Agropecuario
- d) **Otros requisitos:**
 - ✓ Declaración Jurada de No registrar incumplimientos u observaciones en contrataciones de servicios suscritas con anterioridad con la Entidad, de No estar incurso en procesos judiciales en contra de entidades del Estado peruano y de No tener inhabilitaciones administrativas o judiciales para contratar con el Estado.
 - ✓ Contar con inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) en la condición HABIDO
 - ✓ Declaración jurada de contar con los implementos mínimos de seguridad el cual debe de estar en condiciones de uso y seguridad durante todo el plazo de ejecución del servicio, siendo estos los siguientes: EPP (mascarillas, faciales, indumentaria impermeable, botas de PVC), chaleco y gorro color verde.
 - ✓ Deseable licencia de conducir motocicleta o camioneta.
 - ✓ Acreditar que se vacunó contra el COVID-19 (Carnet de vacunación / Certificado de vacunación), según las disposiciones del Gobierno Central.



X. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

| Tiempo (*) | Actividad | Producto | Entregable | Valorización Total |
|-------------------------------------|--|---|----------------|--|
| De hasta 30 días Calendarios | CONTRATACION DE TRECE (13) CONSULTORES INDIVIDUALES PARA EL SERVICIO DE VACUNACIÓN CONTRA PESTE PORCINA CLÁSICA EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SENASA CUSCO | De acuerdo con lo establecido en el numeral VII | 1er Entregable | S/ 210,600.00 (Dos cientos diez mil seis cientos con ⁰⁰ / ₁₀₀ soles) |
| De hasta 60 días Calendarios | | | 2do Entregable | |
| De hasta 90 días Calendarios | | | 3er Entregable | |
| De hasta 120 días Calendarios | | | 4to Entregable | |
| De hasta 150 días Calendarios | | | 5to Entregable | |
| De hasta 180 días Calendarios | | | 6to Entregable | |
| Total en días: 180 días Calendarios | | | | |



(*) A partir de la firma del contrato

Nota: Antes de iniciar el servicio deberán de presentar el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR Salud y Pensiones, el cual deberán mantener vigente durante todo el plazo de la ejecución del servicio.

Lugar de ejecución: Ámbito de la **Dirección Ejecutiva Cusco**. La zona asignada por vacunador es establecida mediante criterio técnico por el área de sanidad animal de la Dirección Ejecutiva.

Accesos requeridos:

En atención a las actividades desarrolladas por EL CONSULTOR, la Entidad brindará acceso a los sistemas y/o bases de datos de índole informática que, de ser el caso, resulten necesarios para el inicio de las actividades detalladas en los alcances y actividades del servicio.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego**SENASA**
PERÚ**XI. COSTO UNITARIO DEL SERVICIO**

| CONSULTORIA | COSTO DEL SERVICIO |
|--|---|
| CONTRATACIÓN DE TRECE (13) CONSULTORES INDIVIDUALES PARA EL SERVICIO DE VACUNACIÓN CONTRA PESTE PORCINA CLÁSICA EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SENASA CUSCO | Cada servicio de consultoría individual tendrá un costo total de S/ 16,200.00 (Dieciséis mil doscientos con ⁰⁰ / ₁₀₀ soles), sujeto a los impuestos de ley. Es un servicio a todo costo (El servicio correrá con los gastos que irroguen su traslado, alojamiento y movilidad para el cumplimiento del objetivo de la consultoría) |

XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

| CONSULTOR | COSTO DEL SERVICIO |
|--|---|
| CONTRATACION DE TRECE (13) CONSULTORES INDIVIDUALES PARA EL SERVICIO DE VACUNACIÓN CONTRA PESTE PORCINA CLÁSICA EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SENASA CUSCO | El pago por la contraprestación del servicio se realizará en seis (06) partes iguales cada uno de S/ 2,700.00 con ⁰⁰ / ₁₀₀ soles, previa presentación de documento para pago, entregable y conformidad por parte del Jefe del Área de Sanidad Animal o el Director Ejecutivo del SENASA Cusco |

XIII. PENALIDADES**PENALIDAD POR MORA**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente / F x plazo vigente en días

Dónde: F=0.25 para plazos mayores a 60 días y F=0.40 para plazos menores o iguales a 60 días

XIV. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

El consultor debe comprometerse a la a la confidencialidad y no difusión sobre toda aquella información y documentación de la institución a la que tenga acceso para la ejecución de este servicio, debiendo de mantener las reservas del caso y no trasmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito de la Entidad.

Sobre la inobservancia del párrafo anterior, esta se entenderá como un incumplimiento al contrato y resolución del mismo.

XV. CONFORMIDAD

| DENOMINACIÓN DEL SERVICIO | RESPONSABLE (ÁREA Y CARGO) | TIEMPO MÁXIMO PARA EMITIR CONFORMIDAD |
|--|--|---------------------------------------|
| CONTRATACION DE TRECE (13) CONSULTORES INDIVIDUALES PARA EL SERVICIO DE VACUNACIÓN CONTRA PESTE PORCINA CLÁSICA EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SENASA CUSCO | Jefe del Área de Sanidad Animal o el Director Ejecutivo del SENASA Cusco | 2 días calendarios. |



XVI. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN:

La supervisión de las actividades que se desarrollen durante la prestación de servicios estará a cargo del Jefe del Área de Sanidad Animal y del Jefe del Área de Gestión de la Dirección Ejecutiva SENASA Cusco.

SOLICITADO POR:

APROBADO POR:



Firma

Nombre: Jorge Mantilla Salazar

Cargo: Director - Subdirección de Control y Erradicación de Enfermedades



Firma

Nombre: Eva Martínez Bermúdez

Cargo: Directora - Dirección de Sanidad Animal



ANEXO "C"

PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA SANIDAD AGRARIA Y LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA FASE II

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4457/OC-PE

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE DIEZ (10) CONSULTORES INDIVIDUALES PARA EL SERVICIO DE VACUNACIÓN CONTRA PESTE PORCINA CLÁSICA EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SENASA HUANCVELICA

FICHA RESUMEN

| | |
|------------------------|---|
| UNIDAD EJECUTORA | Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II |
| COMPONENTE | 228 Proyecto Erradicación de las enfermedades del ganado porcino en el Perú |
| PRODUCTO | 14. Porcinos Vacunados |
| NOMBRE DE LA ACTIVIDAD | 02. Animal vacunado por SENASA |
| RESPONSABLE | Dirección de Sanidad Animal - DSA |
| SOLICITANTE | Subdirección de Control y Erradicación de Enfermedades - SCEE |
| UNIDAD / SUB DIRECCION | SCEE |
| OFICINA / DIRECCIÓN | DSA |



I. ANTECEDENTES

Mediante Resolución DE-130/17 el Banco Interamericano de Desarrollo aprueba el Préstamo Nro. 4457/OC-PE a la República del Perú "Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II", segunda operación individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) de Largo Plazo del Servicio Nacional de Sanidad Agraria.

Habiendo el prestatario cumplido con las condiciones previstas en el convenio PE-X1002 para la utilización de la primera línea de crédito otorgada (PE-L1023) para el procesamiento de una nueva operación individual del CCLIP (PE-L1229); con las cláusulas contractuales, las metas y los indicadores de desempeño acordados y cumplidos; el BID ha otorgado el financiamiento para el segundo Programa por USD 100 millones complementado con USD 92,7 millones del aporte local, el cual tiene previsto ejecutarse hasta el 2023

El 01 de octubre del 2018 se suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID el Contrato de Préstamo N° 4457/OC-PE para la ejecución del Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria e Inocuidad Agroalimentaria – Fase II PE-L1229.

II. FINALIDAD PÚBLICA

"Productores agropecuarios y otros actores de la cadena agroalimentaria sin presencia de las moscas de la fruta en la superficie hortofrutícola en 9 departamentos, sin presencia en el país de la peste porcina clásica y con buenas prácticas de producción, higiene, procesamiento, almacenamiento y distribución de los alimentos con mayor riesgo de contaminación".

El logro de dicho objetivo contribuirá a elevar la competitividad de los productos agrarios e incrementar los ingresos de los agricultores y la calidad de vida de los consumidores





III. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO

Contratación de diez (10) consultores individuales para realizar el servicio de vacunación contra Peste Porcina Clásica en la Dirección Ejecutiva SENASA Huancavelica.

IV. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

La presente contratación tiene como objeto ejecutar la vacunación del ganado porcino en las zonas establecidas para la vacunación en la Dirección Ejecutiva SENASA Huancavelica, a fin de alcanzar altos niveles de vacunación de la población contra la peste porcina clásica.

V. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

La ejecución de vacunación contra PPC en zonas establecidas a nivel de las 25 Direcciones Ejecutivas del SENASA.



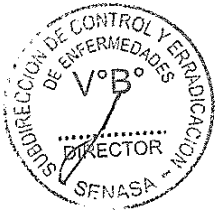
VI. METODOLOGIA

Se realiza, según la población porcina a nivel de distrito, su situación de riesgo, y a su situación sanitaria respecto a la PPC (en silencio epidemiológico, de presentación esporádica, endémico, o altamente endémico), donde se vacuna a la población presente y durante el año a las poblaciones incrementales (ingreso de nuevo cerdos a la zona, nuevos nacimientos o revacunaciones).

VII. ACTIVIDADES DEL SERVICIO:

Cada consultor debe ejecutar;

1. El servicio de vacunación de por lo menos 1140 porcinos dentro de los 30 días calendarios de cada entregable, el cual incluye:
 - a) Manejo adecuado de la cadena de frío, dilución y aplicación de la vacuna.
 - b) Generar y entregar el certificado oficial de vacunación.
 - c) Registro de georreferenciación de predios donde se realiza la vacunación contra PPC (latitud y longitud) en el certificado de vacunación semanalmente.
 - d) Registro en la base de datos del SENASA (SIGSA) de al menos 285 porcinos vacunados, población porcina existente en el predio al momento de la vacunación y registro de punto GPS del predio (latitud y longitud) de forma semanal.
 - e) Abonar el importe del servicio de vacunación por el total de las vacunaciones realizadas a la cuenta corriente del SENASA.
 - f) Cumplir estrictamente la con la vacunación en la zona asignada.
 - g) Informar al SENASA al menos 01 sospecha de enfermedad de ganado porcino.



VIII. PRODUCTOS A ENTREGAR:

Cada consultor deberá realizar los siguientes entregables:

| Entregables | PRODUCTOS |
|----------------|--|
| 1er Entregable | Reporte del servicio de vacunación de por lo menos 1140 porcinos dentro de los 30 días calendarios de cada entregable, el cual incluye: |
| 2do Entregable | a) Reporte de los certificados oficial de vacunaciones generadas y entregadas. |
| 3er Entregable | b) Reporte semanal del registro en la base de datos del SENASA (SIGSA) de al menos 285 porcinos vacunados, población porcina existente en el predio al momento de la vacunación y registro de punto GPS del predio (latitud y longitud). |
| 4to Entregable | |
| 5to Entregable | c) Reporte del abono del servicio de vacunación por el total de las vacunaciones realizadas a la cuenta corriente del SENASA. |
| 6to Entregable | |



** En caso se realice vacunación en brigada (solo en zonas endémicas y esporádicas a PPC) o en casos de vacunación por brote, se establecerá una meta diferenciada previa coordinación y aprobación de la DSA. Igualmente, en caso de factores climáticos adversos u otras emergencias similares que no permitan la ejecución normal de la campaña de vacunación se establecerá una meta diferenciada previa sustentación del Jefe del Área de Sanidad Animal de la Dirección Ejecutiva.

IX. PERFIL DEL CONSULTOR

- a) **Experiencia General:** Mínimo un (01) año ejecutando actividades agropecuarias y/o labores de campo.
- b) **Experiencia Específica:** Mínimo tres (03) meses en actividades de sanidad animal
- c) **Conocimientos o formación académica:**
 - Egresado en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia o Zootecnia
 - Egresado de un instituto agropecuario
 - Promotor Agropecuario
- d) **Otros requisitos:**
 - ✓ Declaración Jurada de No registrar incumplimientos u observaciones en contrataciones de servicios suscritas con anterioridad con la Entidad, de No estar incurso en procesos judiciales en contra de entidades del Estado peruano y de No tener inhabilitaciones administrativas o judiciales para contratar con el Estado.
 - ✓ Contar con inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) en la condición HABIDO
 - ✓ Declaración jurada de contar con los implementos mínimos de seguridad el cual debe de estar en condiciones de uso y seguridad durante todo el plazo de ejecución del servicio, siendo estos los siguientes: EPP (mascarillas, faciales, indumentaria impermeable, botas de PVC), chaleco y gorro color verde.
 - ✓ Deseable licencia de conducir motocicleta o camioneta.



X. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

| Tiempo (*) | Actividad | Producto | Entregable | Valorización Total |
|-------------------------------------|---|---|----------------|---|
| De hasta 30 días Calendarios | CONTRATACION DE DIEZ (10) CONSULTORES INDIVIDUALES PARA EL SERVICIO DE VACUNACIÓN CONTRA PESTE PORCINA CLÁSICA EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SENASA HUANCVELICA | De acuerdo con lo establecido en el numeral VII | 1er Entregable | S/ 162,000.00 (Ciento sesenta y dos mil con 00/100 soles) |
| De hasta 60 días Calendarios | | | 2do Entregable | |
| De hasta 90 días Calendarios | | | 3er Entregable | |
| De hasta 120 días Calendarios | | | 4to Entregable | |
| De hasta 150 días Calendarios | | | 5to Entregable | |
| De hasta 180 días Calendarios | | | 6to Entregable | |
| Total en días: 180 días Calendarios | | | | |



(*) A partir de la firma del contrato

Nota: Antes de iniciar el servicio deberán de presentar el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR Salud y Pensiones, el cual deberán mantener vigente durante todo el plazo de la ejecución del servicio.

Lugar de ejecución: Ámbito de la **Dirección Ejecutiva Huancavelica**. La zona asignada por vacunador es establecida mediante criterio técnico por el área de sanidad animal de la Dirección Ejecutiva.

Accesos requeridos:

En atención a las actividades desarrolladas por EL CONSULTOR, la Entidad brindará acceso a los sistemas y/o bases de datos de índole informática que, de ser el caso, resulten necesarios para el inicio de las actividades detalladas en los alcances y actividades del servicio.



XI. COSTO UNITARIO DEL SERVICIO

| CONSULTORIA | COSTO DEL SERVICIO |
|---|--|
| CONTRATACION DE DIEZ (10) CONSULTORES INDIVIDUALES PARA EL SERVICIO DE VACUNACIÓN CONTRA PESTE PORCINA CLÁSICA EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SENASA HUANCVELICA | Cada servicio de consultoría individual tendrá un costo total de S/ 16,200.00 (Dieciséis mil doscientos con ⁰⁰ / ₁₀₀ soles), sujeto a los impuestos de ley. Es un servicio a todo costo (El servicio correrá con los gastos que irroguen su traslado, alojamiento y movilidad para el cumplimiento del objetivo de la consultoría) |

XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

| CONSULTOR | COSTO DEL SERVICIO |
|---|--|
| CONTRATACION DE DIEZ (10) CONSULTORES INDIVIDUALES PARA EL SERVICIO DE VACUNACIÓN CONTRA PESTE PORCINA CLÁSICA EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SENASA HUANCVELICA | El pago por la contraprestación del servicio se realizará en seis (06) partes iguales cada uno de S/ 2,700.00 con ⁰⁰ / ₁₀₀ soles, previa presentación de documento para pago, entregable y conformidad por parte del Jefe del Área de Sanidad Animal o el Director Ejecutivo del SENASA Huancavelica |



XIII. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

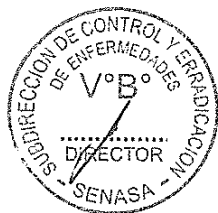
Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente / F x plazo vigente en días

Dónde: F=0.25 para plazos mayores a 60 días y F=0.40 para plazos menores o iguales a 60 días

XIV. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

El consultor debe comprometerse a la a la confidencialidad y no difusión sobre toda aquella información y documentación de la institución a la que tenga acceso para la ejecución de este servicio, debiendo de mantener las reservas del caso y no trasmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito de la Entidad.

Sobre la inobservancia del párrafo anterior, esta se entenderá como un incumplimiento al contrato y resolución del mismo.



XV. CONFORMIDAD

| DENOMINACIÓN DEL SERVICIO | RESPONSABLE (ÁREA Y CARGO) | TIEMPO MÁXIMO PARA EMITIR CONFORMIDAD |
|---|---|---------------------------------------|
| CONTRATACION DE DIEZ (10) CONSULTORES INDIVIDUALES PARA EL SERVICIO DE VACUNACIÓN CONTRA PESTE PORCINA CLÁSICA EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SENASA HUANCVELICA | Jefe del Área de Sanidad Animal o el Director Ejecutivo del SENASA Huancavelica | 2 días calendarios. |



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

XVI. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN:

La supervisión de las actividades que se desarrollen durante la prestación de servicios estará a cargo del Jefe del Área de Sanidad Animal y del Jefe del Área de Gestión de la Dirección Ejecutiva SENASA Huancavelica.

SOLICITADO POR:

APROBADO POR:



Firma

Nombre: Jorge Mantilla Salazar

Cargo: Director - Subdirección de Control y
Erradicación de Enfermedades



Firma

Nombre: Eva Martínez Bermúdez

Cargo: Directora - Dirección de Sanidad Animal



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego**SENASA**
PERÚ

ANEXO "C"

PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA SANIDAD AGRARIA Y LA INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA FASE II

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4457/OC-PE

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE CATORCE (14) CONSULTORES INDIVIDUALES PARA EL SERVICIO DE
VACUNACIÓN CONTRA PESTE PORCINA CLÁSICA EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SENASA
HUANUCO

FICHA RESUMEN

| | |
|------------------------|---|
| UNIDAD EJECUTORA | Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II |
| COMPONENTE | 228 Proyecto Erradicación de las enfermedades del ganado porcino en el Perú |
| PRODUCTO | 14. Porcinos Vacunados |
| NOMBRE DE LA ACTIVIDAD | 02. Animal vacunado por SENASA |
| RESPONSABLE | Dirección de Sanidad Animal - DSA |
| SOLICITANTE | Subdirección de Control y Erradicación de Enfermedades - SCEE |
| UNIDAD / SUB DIRECCION | SCEE |
| OFICINA / DIRECCIÓN | DSA |



I. ANTECEDENTES

Mediante Resolución DE-130/17 el Banco Interamericano de Desarrollo aprueba el Préstamo Nro. 4457/OC-PE a la República del Perú "Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II", segunda operación individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) de Largo Plazo del Servicio Nacional de Sanidad Agraria.

Habiendo el prestatario cumplido con las condiciones previstas en el convenio PE-X1002 para la utilización de la primera línea de crédito otorgada (PE-L1023) para el procesamiento de una nueva operación individual del CCLIP (PE-L1229); con las cláusulas contractuales, las metas y los indicadores de desempeño acordados y cumplidos; el BID ha otorgado el financiamiento para el segundo Programa por USD 100 millones complementado con USD 92,7 millones del aporte local, el cual tiene previsto ejecutarse hasta el 2023

El 01 de octubre del 2018 se suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID el Contrato de Préstamo N° 4457/OC-PE para la ejecución del Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria e Inocuidad Agroalimentaria – Fase II PE-L1229.

II. FINALIDAD PÚBLICA

"Productores agropecuarios y otros actores de la cadena agroalimentaria sin presencia de las moscas de la fruta en la superficie hortofrutícola en 9 departamentos, sin presencia en el país de la peste porcina clásica y con buenas prácticas de producción, higiene, procesamiento, almacenamiento y distribución de los alimentos con mayor riesgo de contaminación".

El logro de dicho objetivo contribuirá a elevar la competitividad de los productos agrarios e incrementar los ingresos de los agricultores y la calidad de vida de los consumidores





III. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO

Contratación de catorce (14) consultores individuales para realizar el servicio de vacunación contra Peste Porcina Clásica en la Dirección Ejecutiva SENASA Huánuco.

IV. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

La presente contratación tiene como objeto ejecutar la vacunación del ganado porcino en las zonas establecidas para la vacunación en la Dirección Ejecutiva SENASA Huánuco, a fin de alcanzar altos niveles de vacunación de la población contra la peste porcina clásica.

V. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

La ejecución de vacunación contra PPC en zonas establecidas a nivel de las 25 Direcciones Ejecutivas del SENASA.



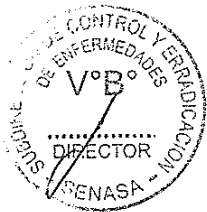
VI. METODOLOGIA

Se realiza, según la población porcina a nivel de distrito, su situación de riesgo, y a su situación sanitaria respecto a la PPC (en silencio epidemiológico, de presentación esporádica, endémico, o altamente endémico), donde se vacuna a la población presente y durante el año a las poblaciones incrementales (ingreso de nuevo cerdos a la zona, nuevos nacimientos o revacunaciones).

VII. ACTIVIDADES DEL SERVICIO:

Cada consultor debe ejecutar;

1. El servicio de vacunación de por lo menos 990 porcinos dentro de los 30 días calendarios de cada entregable, el cual incluye:
 - a) Manejo adecuado de la cadena de frío, dilución y aplicación de la vacuna.
 - b) Generar y entregar el certificado oficial de vacunación.
 - c) Registro de georreferenciación de predios donde se realiza la vacunación contra PPC (latitud y longitud) en el certificado de vacunación semanalmente.
 - d) Registro en la base de datos del SENASA (SIGSA) de al menos 248 porcinos vacunados, población porcina existente en el predio al momento de la vacunación y registro de punto GPS del predio (latitud y longitud) de forma semanal.
 - e) Abonar el importe del servicio de vacunación por el total de las vacunaciones realizadas a la cuenta corriente del SENASA.
 - f) Cumplir estrictamente la con la vacunación en la zona asignada.
 - g) Informar al SENASA al menos 01 sospecha de enfermedad de ganado porcino.



VIII. PRODUCTOS A ENTREGAR:

Cada consultor deberá realizar los siguientes entregables:

| Entregables | PRODUCTOS |
|----------------|--|
| 1er Entregable | Reporte del servicio de vacunación de por lo menos 990 porcinos dentro de los 30 días calendarios de cada entregable, el cual incluye: |
| 2do Entregable | a) Reporte de los certificados oficial de vacunaciones generadas y entregadas. |
| 3er Entregable | b) Reporte semanal del registro en la base de datos del SENASA (SIGSA) de al menos 248 porcinos vacunados, población porcina existente en el predio al momento de la vacunación y registro de punto GPS del predio (latitud y longitud). |
| 4to Entregable | |
| 5to Entregable | c) Reporte del abono del servicio de vacunación por el total de las vacunaciones realizadas a la cuenta corriente del SENASA. |
| 6to Entregable | |



** En caso se realice vacunación en brigada (solo en zonas endémicas y esporádicas a PPC) o en casos de vacunación por brote, se establecerá una meta diferenciada previa coordinación y aprobación de la DSA. Igualmente, en caso de factores climáticos adversos u otras emergencias similares que no permitan la ejecución normal de la campaña de vacunación se establecerá una meta diferenciada previa sustentación del Jefe del Área de Sanidad Animal de la Dirección Ejecutiva.

IX. PERFIL DEL CONSULTOR

- a) **Experiencia General:** Mínimo un (01) año ejecutando actividades agropecuarias y/o labores de campo.
 - b) **Experiencia Específica:** Mínimo tres (03) meses en actividades de sanidad animal
 - c) **Conocimientos o formación académica:**
 - Egresado en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia o Zootecnia
 - Egresado de un instituto agropecuario
 - Promotor Agropecuario
- Otros requisitos:**
- ✓ Declaración Jurada de No registrar incumplimientos u observaciones en contrataciones de servicios suscritas con anterioridad con la Entidad, de No estar incurso en procesos judiciales en contra de entidades del Estado peruano y de No tener inhabilitaciones administrativas o judiciales para contratar con el Estado.
 - ✓ Contar con inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) en la condición HABIDO
 - ✓ Declaración jurada de contar con los implementos mínimos de seguridad el cual debe de estar en condiciones de uso y seguridad durante todo el plazo de ejecución del servicio, siendo estos los siguientes: EPP (mascarillas, faciales, indumentaria impermeable, botas de PVC), chaleco y gorro color verde.
 - ✓ Deseable licencia de conducir motocicleta o camioneta.
 - ✓ Acreditar que se vacunó contra el COVID-19 (Carnet de vacunación/Certificado de vacunación), según las disposiciones del Gobierno Central.



X. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

| Tiempo (*) | Actividad | Producto | Entregable | Valorización Total |
|-------------------------------------|--|---|----------------|--|
| De hasta 30 días Calendarios | CONTRATACION DE CATORCE (14) CONSULTORES INDIVIDUALES PARA EL SERVICIO DE VACUNACIÓN CONTRA PESTE PORCINA CLÁSICA EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SENASA HUANUCO | De acuerdo con lo establecido en el numeral VII | 1er Entregable | S/ 226,800.00 (Dos cientos veinte seis mil ochocientos con 00/100 soles) |
| De hasta 60 días Calendarios | | | 2do Entregable | |
| De hasta 90 días Calendarios | | | 3er Entregable | |
| De hasta 120 días Calendarios | | | 4to Entregable | |
| De hasta 150 días Calendarios | | | 5to Entregable | |
| De hasta 180 días Calendarios | | | 6to Entregable | |
| Total en días: 180 días Calendarios | | | | |

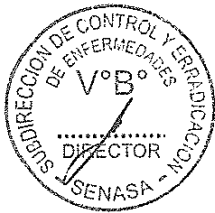
(*) A partir de la firma del contrato

Nota: Antes de iniciar el servicio deberán de presentar el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR Salud y Pensiones, el cual deberán mantener vigente durante todo el plazo de la ejecución del servicio.

Lugar de ejecución: Ámbito de la **Dirección Ejecutiva Huánuco**. La zona asignada por vacunador es establecida mediante criterio técnico por el área de sanidad animal de la Dirección Ejecutiva.

Accesos requeridos:

En atención a las actividades desarrolladas por EL CONSULTOR, la Entidad brindará acceso a los sistemas y/o bases de datos de índole informática que, de ser el caso, resulten necesarios para el inicio de las actividades detalladas en los alcances y actividades del servicio.





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

XI. COSTO UNITARIO DEL SERVICIO

| CONSULTORIA | COSTO DEL SERVICIO |
|--|---|
| CONTRATACION DE CATORCE (14) CONSULTORES INDIVIDUALES PARA EL SERVICIO DE VACUNACIÓN CONTRA PESTE PORCINA CLÁSICA EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SENASA HUANUCO | Cada servicio de consultoría individual tendrá un costo total de S/ 16,200.00 (Dieciséis mil doscientos con ⁰⁰ / ₁₀₀ soles), sujeto a los impuestos de ley. Es un servicio a todo costo (El servicio correrá con los gastos que irroguen su traslado, alojamiento y movilidad para el cumplimiento del objetivo de la consultoría) |

XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO



| CONSULTOR | COSTO DEL SERVICIO |
|--|---|
| CONTRATACION DE CATORCE (14) CONSULTORES INDIVIDUALES PARA EL SERVICIO DE VACUNACIÓN CONTRA PESTE PORCINA CLÁSICA EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SENASA HUANUCO | El pago por la contraprestación del servicio se realizará en seis (06) partes iguales cada uno de S/ 2,700.00 con ⁰⁰ / ₁₀₀ soles, previa presentación de documento para pago, entregable y conformidad por parte del Jefe del Área de Sanidad Animal o el Director Ejecutivo del SENASA Huánuco |

XIII. PENALIDADES

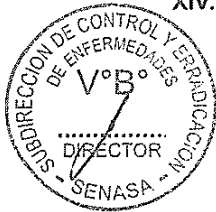
PENALIDAD POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente / F x plazo vigente en días

Dónde: F=0.25 para plazos mayores a 60 días y F=0.40 para plazos menores o iguales a 60 días

XIV. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:



El consultor debe comprometerse a la a la confidencialidad y no difusión sobre toda aquella información y documentación de la institución a la que tenga acceso para la ejecución de este servicio, debiendo de mantener las reservas del caso y no transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito de la Entidad.

Sobre la inobservancia del párrafo anterior, esta se entenderá como un incumplimiento al contrato y resolución del mismo.

XV. CONFORMIDAD

| DENOMINACIÓN DEL SERVICIO | RESPONSABLE (ÁREA Y CARGO) | TIEMPO MÁXIMO PARA EMITIR CONFORMIDAD |
|--|--|---------------------------------------|
| CONTRATACION DE CATORCE (14) CONSULTORES INDIVIDUALES PARA EL SERVICIO DE VACUNACIÓN CONTRA PESTE PORCINA CLÁSICA EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SENASA HUANUCO | Jefe del Área de Sanidad Animal o el Director Ejecutivo del SENASA Huánuco | 2 días calendarios. |



XVI. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN:

La supervisión de las actividades que se desarrollen durante la prestación de servicios estará a cargo del Jefe del Área de Sanidad Animal y del Jefe del Área de Gestión de la Dirección Ejecutiva SENASA Huánuco.

SOLICITADO POR:

APROBADO POR:



Firma

Nombre: Jorge Mantilla Salazar

Cargo: Director - Subdirección de Control y Erradicación de Enfermedades



Firma

Nombre: Eva Martínez Bermúdez

Cargo: Directora - Dirección de Sanidad Animal



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego**SENASA**
PERÚ

ANEXO "C"

PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA SANIDAD AGRARIA Y LA INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA FASE II

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4457/OC-PE

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE DIEZ (10) CONSULTORES INDIVIDUALES PARA EL SERVICIO DE
VACUNACIÓN CONTRA PESTE PORCINA CLÁSICA EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SENASA
ICA

FICHA RESUMEN

| | |
|------------------------|---|
| UNIDAD EJECUTORA | Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II |
| COMPONENTE | 226 Proyecto Erradicación de las enfermedades del ganado porcino en el Perú |
| PRODUCTO | 14. Porcinos Vacunados |
| NOMBRE DE LA ACTIVIDAD | 02. Animal vacunado por SENASA |
| RESPONSABLE | Dirección de Sanidad Animal - DSA |
| SOLICITANTE | Subdirección de Control y Erradicación de Enfermedades - SCEE |
| UNIDAD / SUB DIRECCION | SCEE |
| OFICINA / DIRECCIÓN | DSA |



I. ANTECEDENTES

Mediante Resolución DE-130/17 el Banco Interamericano de Desarrollo aprueba el Préstamo Nro. 4457/OC-PE a la República del Perú "Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II", segunda operación individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) de Largo Plazo del Servicio Nacional de Sanidad Agraria.

Habiendo el prestatario cumplido con las condiciones previstas en el convenio PE-X1002 para la utilización de la primera línea de crédito otorgada (PE-L1023) para el procesamiento de una nueva operación individual del CCLIP (PE-L1229); con las cláusulas contractuales, las metas y los indicadores de desempeño acordados y cumplidos; el BID ha otorgado el financiamiento para el segundo Programa por USD 100 millones complementado con USD 92,7 millones del aporte local, el cual tiene previsto ejecutarse hasta el 2023

El 01 de octubre del 2018 se suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID el Contrato de Préstamo N° 4457/OC-PE para la ejecución del Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria e Inocuidad Agroalimentaria – Fase II PE-L1229.

II. FINALIDAD PÚBLICA

"Productores agropecuarios y otros actores de la cadena agroalimentaria sin presencia de las moscas de la fruta en la superficie hortofrutícola en 9 departamentos, sin presencia en el país de la peste porcina clásica y con buenas prácticas de producción, higiene, procesamiento, almacenamiento y distribución de los alimentos con mayor riesgo de contaminación".

El logro de dicho objetivo contribuirá a elevar la competitividad de los productos agrarios e incrementar los ingresos de los agricultores y la calidad de vida de los consumidores





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

III. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO

Contratación de diez (10) consultores individuales para realizar el servicio de vacunación contra Peste Porcina Clásica en la Dirección Ejecutiva SENASA Ica.

IV. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

La presente contratación tiene como objeto ejecutar la vacunación del ganado porcino en las zonas establecidas para la vacunación en la Dirección Ejecutiva SENASA Ica, a fin de alcanzar altos niveles de vacunación de la población contra la peste porcina clásica.

V. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

La ejecución de vacunación contra PPC en zonas establecidas a nivel de las 25 Direcciones Ejecutivas del SENASA.

VI. METODOLOGIA

Se realiza, según la población porcina a nivel de distrito, su situación de riesgo, y a su situación sanitaria respecto a la PPC (en silencio epidemiológico, de presentación esporádica, endémico, o altamente endémico), donde se vacuna a la población presente y durante el año a las poblaciones incrementales (ingreso de nuevo cerdos a la zona, nuevos nacimientos o revacunaciones).

VII. ACTIVIDADES DEL SERVICIO:

Cada consultor debe ejecutar;

1. El servicio de vacunación de por lo menos 1200 porcinos dentro de los 30 días calendarios de cada entregable, el cual incluye:
 - a) Manejo adecuado de la cadena de frío, dilución y aplicación de la vacuna.
 - b) Generar y entregar el certificado oficial de vacunación.
 - c) Registro de georreferenciación de predios donde se realiza la vacunación contra PPC (latitud y longitud) en el certificado de vacunación semanalmente.
 - d) Registro en la base de datos del SENASA (SIGSA) de al menos 300 porcinos vacunados, población porcina existente en el predio al momento de la vacunación y registro de punto GPS del predio (latitud y longitud) de forma semanal.
 - e) Abonar el importe del servicio de vacunación por el total de las vacunaciones realizadas a la cuenta corriente del SENASA.
 - f) Cumplir estrictamente la con la vacunación en la zona asignada.
 - g) Informar al SENASA al menos 01 sospecha de enfermedad de ganado porcino.

VIII. PRODUCTOS A ENTREGAR:

Cada consultor deberá realizar los siguientes entregables:

| Entregables | PRODUCTOS |
|----------------|--|
| 1er Entregable | Reporte del servicio de vacunación de por lo menos 1200 porcinos dentro de los 30 días calendarios de cada entregable, el cual incluye: a) Reporte de los certificados oficiales de vacunaciones generadas y entregadas. b) Reporte semanal del registro en la base de datos del SENASA (SIGSA) de al menos 300 porcinos vacunados, población porcina existente en el predio al momento de la vacunación y registro de punto GPS del predio (latitud y longitud). c) Reporte del abono del servicio de vacunación por el total de las vacunaciones realizadas a la cuenta corriente del SENASA. |
| 2do Entregable | |
| 3er Entregable | |
| 4to Entregable | |
| 5to Entregable | |
| 6to Entregable | |





** En caso se realice vacunación en brigada (solo en zonas endémicas y esporádicas a PPC) o en casos de vacunación por brote, se establecerá una meta diferenciada previa coordinación y aprobación de la DSA. Igualmente, en caso de factores climáticos adversos u otras emergencias similares que no permitan la ejecución normal de la campaña de vacunación se establecerá una meta diferenciada previa sustentación del Jefe del Área de Sanidad Animal de la Dirección Ejecutiva.

IX. PERFIL DEL CONSULTOR

- a) **Experiencia General:** Mínimo un (01) año ejecutando actividades agropecuarias y/o labores de campo.
- b) **Experiencia Específica:** Mínimo tres (03) meses en actividades de sanidad animal
- c) **Conocimientos o formación académica:**
 - Egresado en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia o Zootecnia
 - Egresado de un instituto agropecuario
 - Promotor Agropecuario
- d) **Otros requisitos:**
 - ✓ Declaración Jurada de No registrar incumplimientos u observaciones en contrataciones de servicios suscritas con anterioridad con la Entidad, de No estar incurso en procesos judiciales en contra de entidades del Estado peruano y de No tener inhabilitaciones administrativas o judiciales para contratar con el Estado.
 - ✓ Contar con inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) en la condición HABIDO
 - ✓ Declaración jurada de contar con los implementos mínimos de seguridad el cual debe de estar en condiciones de uso y seguridad durante todo el plazo de ejecución del servicio, siendo estos los siguientes: EPP (mascarillas, faciales, indumentaria impermeable, botas de PVC), chaleco y gorro color verde.
 - ✓ Deseable licencia de conducir motocicleta o camioneta.
 - ✓ Acreditar que se vacunó contra el COVID-19 (Carnet de vacunación/Certificado de vacunación), según las disposiciones del Gobierno Central.



X. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

| Tiempo (*) | Actividad | Producto | Entregable | Valorización Total |
|-------------------------------------|---|---|----------------|---|
| De hasta 30 días Calendarios | CONTRATACION DE DIEZ (10) CONSULTORES INDIVIDUALES PARA EL SERVICIO DE VACUNACIÓN CONTRA PESTE PORCINA CLÁSICA EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SENASA ICA | De acuerdo con lo establecido en el numeral VII | 1er Entregable | S/ 162,000.00 (Ciento sesenta y dos mil con 00/100 soles) |
| De hasta 60 días Calendarios | | | 2do Entregable | |
| De hasta 90 días Calendarios | | | 3er Entregable | |
| De hasta 120 días Calendarios | | | 4to Entregable | |
| De hasta 150 días Calendarios | | | 5to Entregable | |
| De hasta 180 días Calendarios | | | 6to Entregable | |
| Total en días: 180 días Calendarios | | | | |

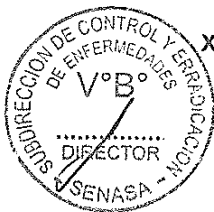
(*) A partir de la firma del contrato

Nota: Antes de iniciar el servicio deberán de presentar el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR Salud y Pensiones, el cual deberán mantener vigente durante todo el plazo de la ejecución del servicio.

Lugar de ejecución: **Ámbito de la Dirección Ejecutiva Ica.** La zona asignada por vacunador es establecida mediante criterio técnico por el área de sanidad animal de la Dirección Ejecutiva.

Accesos requeridos:

En atención a las actividades desarrolladas por EL CONSULTOR, la Entidad brindará acceso a los sistemas y/o bases de datos de índole informática que, de ser el caso, resulten necesarios para el inicio de las actividades detalladas en los alcances y actividades del servicio.





XI. COSTO UNITARIO DEL SERVICIO

| CONSULTORIA | COSTO DEL SERVICIO |
|---|--|
| CONTRATACION DE DIEZ (10) CONSULTORES INDIVIDUALES PARA EL SERVICIO DE VACUNACIÓN CONTRA PESTE PORCINA CLÁSICA EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SENASA ICA | Cada servicio de consultoría individual tendrá un costo total de S/ 16,200.00 (Dieciséis mil doscientos con ⁰⁰ / ₁₀₀ soles), sujeto a los impuestos de ley. Es un servicio a todo costo (El servicio correrá con los gastos que irroguen su traslado, alojamiento y movilidad para el cumplimiento del objetivo de la consultoría) |

XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

| CONSULTOR | COSTO DEL SERVICIO |
|---|---|
| CONTRATACION DE DIEZ (10) CONSULTORES INDIVIDUALES PARA EL SERVICIO DE VACUNACIÓN CONTRA PESTE PORCINA CLÁSICA EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SENASA ICA | El pago por la contraprestación del servicio se realizará en seis (06) partes iguales cada uno de S/ 2,700.00 con ⁰⁰ / ₁₀₀ soles, previa presentación de documento para pago, entregable y conformidad por parte del Jefe del Área de Sanidad Animal o el Director Ejecutivo del SENASA Ica |



XIII. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

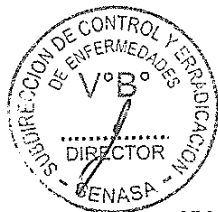
Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente / F x plazo vigente en días

Dónde: F=0.25 para plazos mayores a 60 días y F=0.40 para plazos menores o iguales a 60 días

XIV. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

El consultor debe comprometerse a la a la confidencialidad y no difusión sobre toda aquella información y documentación de la institución a la que tenga acceso para la ejecución de este servicio, debiendo de mantener las reservas del caso y no trasmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito de la Entidad.

Sobre la inobservancia del párrafo anterior, esta se entenderá como un incumplimiento al contrato y resolución del mismo.



XV. CONFORMIDAD

| DENOMINACIÓN DEL SERVICIO | RESPONSABLE (ÁREA Y CARGO) | TIEMPO MÁXIMO PARA EMITIR CONFORMIDAD |
|---|--|---------------------------------------|
| CONTRATACION DE DIEZ (10) CONSULTORES INDIVIDUALES PARA EL SERVICIO DE VACUNACIÓN CONTRA PESTE PORCINA CLÁSICA EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SENASA ICA | Jefe del Área de Sanidad Animal o el Director Ejecutivo del SENASA Ica | 2 días calendarios. |



XVI. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN:

La supervisión de las actividades que se desarrollen durante la prestación de servicios estará a cargo del Jefe del Área de Sanidad Animal y del Jefe del Área de Gestión de la Dirección Ejecutiva SENASA Ica.

SOLICITADO POR:

APROBADO POR:



Firma

Nombre: Jorge Mantilla Salazar

Cargo: Director - Subdirección de Control y Erradicación de Enfermedades



Firma

Nombre: Eva Martínez Bermúdez

Cargo: Directora - Dirección de Sanidad Animal



ANEXO "C"

PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA SANIDAD AGRARIA Y LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA FASE II

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4457/OC-PE

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE TRES (03) CONSULTORES INDIVIDUALES PARA EL SERVICIO DE VACUNACIÓN CONTRA PESTE PORCINA CLÁSICA EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SENASA LORETO

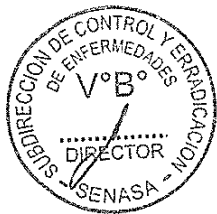
FICHA RESUMEN

| | |
|------------------------|---|
| UNIDAD EJECUTORA | Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II |
| COMPONENTE | 226 Proyecto Erradicación de las enfermedades del ganado porcino en el Perú |
| PRODUCTO | 14. Porcinos Vacunados |
| NOMBRE DE LA ACTIVIDAD | 02. Animal vacunado por SENASA |
| RESPONSABLE | Dirección de Sanidad Animal - DSA |
| SOLICITANTE | Subdirección de Control y Erradicación de Enfermedades - SCEE |
| UNIDAD / SUB DIRECCION | SCEE |
| OFICINA / DIRECCIÓN | DSA |



I. ANTECEDENTES

Mediante Resolución DE-130/17 el Banco Interamericano de Desarrollo aprueba el Préstamo Nro. 4457/OC-PE a la República del Perú "Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II", segunda operación individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) de Largo Plazo del Servicio Nacional de Sanidad Agraria.



Habiendo el prestatario cumplido con las condiciones previstas en el convenio PE-X1002 para la utilización de la primera línea de crédito otorgada (PE-L1023) para el procesamiento de una nueva operación individual del CCLIP (PE-L1229); con las cláusulas contractuales, las metas y los indicadores de desempeño acordados y cumplidos; el BID ha otorgado el financiamiento para el segundo Programa por USD 100 millones complementado con USD 92,7 millones del aporte local, el cual tiene previsto ejecutarse hasta el 2023

El 01 de octubre del 2018 se suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID el Contrato de Préstamo N° 4457/OC-PE para la ejecución del Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria e Inocuidad Agroalimentaria – Fase II PE-L1229.

II. FINALIDAD PÚBLICA

"Productores agropecuarios y otros actores de la cadena agroalimentaria sin presencia de las moscas de la fruta en la superficie hortofrutícola en 9 departamentos, sin presencia en el país de la peste porcina clásica y con buenas prácticas de producción, higiene, procesamiento, almacenamiento y distribución de los alimentos con mayor riesgo de contaminación".

El logro de dicho objetivo contribuirá a elevar la competitividad de los productos agrarios e incrementar los ingresos de los agricultores y la calidad de vida de los consumidores



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

III. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO

Contratación de tres (03) consultores individuales para realizar el servicio de vacunación contra Peste Porcina Clásica en la Dirección Ejecutiva SENASA Loreto.

IV. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

La presente contratación tiene como objeto ejecutar la vacunación del ganado porcino en las zonas establecidas para la vacunación en la Dirección Ejecutiva SENASA Loreto, a fin de alcanzar altos niveles de vacunación de la población contra la peste porcina clásica.

V. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

La ejecución de vacunación contra PPC en zonas establecidas a nivel de las 25 Direcciones Ejecutivas del SENASA.

VI. METODOLOGIA

Se realiza, según la población porcina a nivel de distrito, su situación de riesgo, y a su situación sanitaria respecto a la PPC (en silencio epidemiológico, de presentación esporádica, endémico, o altamente endémico), donde se vacuna a la población presente y durante el año a las poblaciones incrementales (ingreso de nuevo cerdos a la zona, nuevos nacimientos o revacunaciones).

VII. ACTIVIDADES DEL SERVICIO:

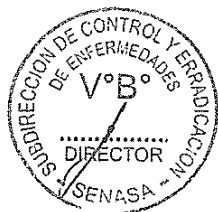
Cada consultor debe ejecutar;

1. El servicio de vacunación de por lo menos 990 porcinos dentro de los 30 días calendarios de cada entregable, el cual incluye:
 - a) Manejo adecuado de la cadena de frío, dilución y aplicación de la vacuna.
 - b) Generar y entregar el certificado oficial de vacunación.
 - c) Registro de georreferenciación de predios donde se realiza la vacunación contra PPC (latitud y longitud) en el certificado de vacunación semanalmente.
 - d) Registro en la base de datos del SENASA (SIGSA) de al menos 248 porcinos vacunados, población porcina existente en el predio al momento de la vacunación y registro de punto GPS del predio (latitud y longitud) de forma semanal.
 - e) Abonar el importe del servicio de vacunación por el total de las vacunaciones realizadas a la cuenta corriente del SENASA.
 - f) Cumplir estrictamente la con la vacunación en la zona asignada.
 - g) Informar al SENASA al menos 01 sospecha de enfermedad de ganado porcino.

VIII. PRODUCTOS A ENTREGAR:

Cada consultor deberá realizar los siguientes entregables:

| Entregables | PRODUCTOS |
|----------------|--|
| 1er Entregable | Reporte del servicio de vacunación de por lo menos 990 porcinos dentro de los 30 días calendarios de cada entregable, el cual incluye: a) Reporte de los certificados oficial de vacunaciones generadas y entregadas. b) Reporte semanal del registro en la base de datos del SENASA (SIGSA) de al menos 248 porcinos vacunados, población porcina existente en el predio al momento de la vacunación y registro de punto GPS del predio (latitud y longitud). |
| 2do Entregable | |
| 3er Entregable | |
| 4to Entregable | |
| 5to Entregable | |





| | |
|----------------|---|
| 6to Entregable | c) Reporte del abono del servicio de vacunación por el total de las vacunaciones realizadas a la cuenta corriente del SENASA. |
|----------------|---|

** En caso se realice vacunación en brigada (solo en zonas endémicas y esporádicas a PPC) o en casos de vacunación por brote, se establecerá una meta diferenciada previa coordinación y aprobación de la DSA. Igualmente, en caso de factores climáticos adversos u otras emergencias similares que no permitan la ejecución normal de la campaña de vacunación se establecerá una meta diferenciada previa sustentación del Jefe del Área de Sanidad Animal de la Dirección Ejecutiva.

IX. PERFIL DEL CONSULTOR

- a) **Experiencia General:** Mínimo un (01) año ejecutando actividades agropecuarias y/o labores de campo.
- b) **Experiencia Específica:** Mínimo tres (03) meses en actividades de sanidad animal
- c) **Conocimientos o formación académica:**
 - Egresado en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia o Zootecnia
 - Egresado de un instituto agropecuario
 - Promotor Agropecuario
- d) **Otros requisitos:**
 - ✓ Declaración Jurada de No registrar incumplimientos u observaciones en contrataciones de servicios suscritas con anterioridad con la Entidad, de No estar incurso en procesos judiciales en contra de entidades del Estado peruano y de No tener inhabilitaciones administrativas o judiciales para contratar con el Estado.
 - ✓ Contar con inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) en la condición HABIDO
 - ✓ Declaración jurada de contar con los implementos mínimos de seguridad el cual debe de estar en condiciones de uso y seguridad durante todo el plazo de ejecución del servicio, siendo estos los siguientes: EPP (mascarillas, faciales, indumentaria impermeable, botas de PVC), chaleco y gorro color verde.
 - ✓ Deseable licencia de conducir motocicleta o camioneta.
 - ✓ Acreditar que se vacunó contra el COVID-19 (Carnet de vacunación / Certificado de vacunación), según las disposiciones del Gobierno Central.



X. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

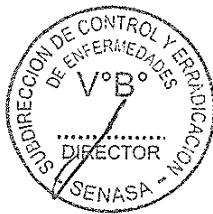
| Tiempo (*) | Actividad | Producto | Entregable | Valorización Total |
|--|--|---|----------------|--|
| De hasta 30 días Calendarios | CONTRATACION DE TRES (03) CONSULTORES INDIVIDUALES PARA EL SERVICIO DE VACUNACIÓN CONTRA PESTE PORCINA CLÁSICA EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SENASA LORETO | De acuerdo con lo establecido en el numeral VII | 1er Entregable | S/ 48,600.00 (Cuarenta y ocho mil seis cientos con 00/100 soles) |
| De hasta 60 días Calendarios | | | 2do Entregable | |
| De hasta 90 días Calendarios | | | 3er Entregable | |
| De hasta 120 días Calendarios | | | 4to Entregable | |
| De hasta 150 días Calendarios | | | 5to Entregable | |
| De hasta 180 días Calendarios | | | 6to Entregable | |
| Total en días: 180 días Calendarios | | | | |

(*) A partir de la firma del contrato

Nota: Antes de iniciar el servicio deberán de presentar el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR Salud y Pensiones, el cual deberán mantener vigente durante todo el plazo de la ejecución del servicio.

Lugar de ejecución: Ámbito de la **Dirección Ejecutiva Loreto**. La zona asignada por vacunador es establecida mediante criterio técnico por el área de sanidad animal de la Dirección Ejecutiva.

Accesos requeridos:





En atención a las actividades desarrolladas por EL CONSULTOR, la Entidad brindará acceso a los sistemas y/o bases de datos de índole informática que, de ser el caso, resulten necesarios para el inicio de las actividades detalladas en los alcances y actividades del servicio.

XI. COSTO UNITARIO DEL SERVICIO

| CONSULTORIA | COSTO DEL SERVICIO |
|--|--|
| CONTRATACION DE TRES (03) CONSULTORES INDIVIDUALES PARA EL SERVICIO DE VACUNACIÓN CONTRA PESTE PORCINA CLÁSICA EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SENASA LORETO | Cada servicio de consultoría individual tendrá un costo total de S/ 16,200.00 (Dieciséis mil doscientos con ⁰⁰ / ₁₀₀ soles), sujeto a los impuestos de ley. Es un servicio a todo costo (El servicio correrá con los gastos que irroguen su traslado, alojamiento y movilidad para el cumplimiento del objetivo de la consultoría) |

XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO



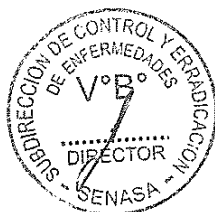
| CONSULTOR | COSTO DEL SERVICIO |
|--|--|
| CONTRATACION DE TRES (03) CONSULTORES INDIVIDUALES PARA EL SERVICIO DE VACUNACIÓN CONTRA PESTE PORCINA CLÁSICA EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SENASA LORETO | El pago por la contraprestación del servicio se realizará en seis (06) partes iguales cada uno de S/ 2,700.00 con ⁰⁰ / ₁₀₀ soles, previa presentación de documento para pago, entregable y conformidad por parte del Jefe del Área de Sanidad Animal o el Director Ejecutivo del SENASA Loreto |

XIII. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente / F x plazo vigente en días
 Dónde: F=0.25 para plazos mayores a 60 días y F=0.40 para plazos menores o iguales a 60 días



XIV. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

El consultor debe comprometerse a la a la confidencialidad y no difusión sobre toda aquella información y documentación de la institución a la que tenga acceso para la ejecución de este servicio, debiendo de mantener las reservas del caso y no trasmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito de la Entidad.

Sobre la inobservancia del párrafo anterior, esta se entenderá como un incumplimiento al contrato y resolución del mismo.

XV. CONFORMIDAD

| DENOMINACIÓN DEL SERVICIO | RESPONSABLE (ÁREA Y CARGO) | TIEMPO MÁXIMO PARA EMITIR CONFORMIDAD |
|--|---|---------------------------------------|
| CONTRATACION DE TRES (03) CONSULTORES INDIVIDUALES PARA EL SERVICIO DE VACUNACIÓN CONTRA PESTE PORCINA CLÁSICA EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SENASA LORETO | Jefe del Área de Sanidad Animal o el Director Ejecutivo del SENASA Loreto | 2 días calendarios. |



XVI. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN:

La supervisión de las actividades que se desarrollen durante la prestación de servicios estará a cargo del Jefe del Área de Sanidad Animal y del Jefe del Área de Gestión de la Dirección Ejecutiva SENASA Loreto.

SOLICITADO POR:

APROBADO POR:



Firma

Nombre: Jorge Mantilla Salazar

Cargo: Director - Subdirección de Control y Erradicación de Enfermedades



Firma

Nombre: Eva Martínez Bermúdez

Cargo: Directora - Dirección de Sanidad Animal



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego**SENASA**
PERÚ

ANEXO "C"

PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA SANIDAD AGRARIA Y LA INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA FASE II

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4457/OC-PE

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE TREINTA Y SEIS (36) CONSULTORES INDIVIDUALES PARA EL SERVICIO
DE VACUNACIÓN CONTRA PESTE PORCINA CLÁSICA EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
SENASA LIMA-CALLAO

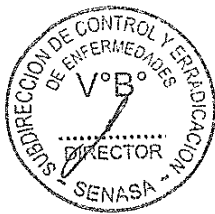
FICHA RESUMEN

| | |
|------------------------|---|
| UNIDAD EJECUTORA | Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II |
| COMPONENTE | 220 Proyecto Erradicación de las enfermedades del ganado porcino en el Perú |
| PRODUCTO | 14. Porcinos Vacunados |
| NOMBRE DE LA ACTIVIDAD | 02. Animal vacunado por SENASA |
| RESPONSABLE | Dirección de Sanidad Animal - DSA |
| SOLICITANTE | Subdirección de Control y Erradicación de Enfermedades - SCEE |
| UNIDAD / SUB DIRECCION | SCEE |
| OFICINA / DIRECCIÓN | DSA |



I. ANTECEDENTES

Mediante Resolución DE-130/17 el Banco Interamericano de Desarrollo aprueba el Préstamo Nro. 4457/OC-PE a la República del Perú "Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II", segunda operación individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) de Largo Plazo del Servicio Nacional de Sanidad Agraria.



Habiendo el prestatario cumplido con las condiciones previstas en el convenio PE-X1002 para la utilización de la primera línea de crédito otorgada (PE-L1023) para el procesamiento de una nueva operación individual del CCLIP (PE-L1229); con las cláusulas contractuales, las metas y los indicadores de desempeño acordados y cumplidos; el BID ha otorgado el financiamiento para el segundo Programa por USD 100 millones complementado con USD 92,7 millones del aporte local, el cual tiene previsto ejecutarse hasta el 2023

El 01 de octubre del 2018 se suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID el Contrato de Préstamo N° 4457/OC-PE para la ejecución del Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria e Inocuidad Agroalimentaria – Fase II PE-L1229.

II. FINALIDAD PÚBLICA

"Productores agropecuarios y otros actores de la cadena agroalimentaria sin presencia de las moscas de la fruta en la superficie hortofrutícola en 9 departamentos, sin presencia en el país de la peste porcina clásica y con buenas prácticas de producción, higiene, procesamiento, almacenamiento y distribución de los alimentos con mayor riesgo de contaminación".

El logro de dicho objetivo contribuirá a elevar la competitividad de los productos agrarios e incrementar los ingresos de los agricultores y la calidad de vida de los consumidores



III. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO

Contratación de treinta y seis (36) consultores individuales para realizar el servicio de vacunación contra Peste Porcina Clásica en la Dirección Ejecutiva Senasa Lima-Callao.

IV. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

La presente contratación tiene como objeto ejecutar la vacunación del ganado porcino en las zonas establecidas para la vacunación en la Dirección Ejecutiva Senasa Lima-Callao, a fin de alcanzar altos niveles de vacunación de la población contra la peste porcina clásica.

V. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

La ejecución de vacunación contra PPC en zonas establecidas a nivel de las 25 Direcciones Ejecutivas del SENASA.

VI. METODOLOGIA

Se realiza, según la población porcina a nivel de distrito, su situación de riesgo, y a su situación sanitaria respecto a la PPC (en silencio epidemiológico, de presentación esporádica, endémico, o altamente endémico), donde se vacuna a la población presente y durante el año a las poblaciones incrementales (ingreso de nuevo cerdos a la zona, nuevos nacimientos o revacunaciones).

VII. ACTIVIDADES DEL SERVICIO:

Cada consultor debe ejecutar;

1. El servicio de vacunación de por lo menos 1600* porcinos dentro de los 30 días calendarios de cada entregable, el cual incluye:
 - a) Manejo adecuado de la cadena de frío, dilución y aplicación de la vacuna.
 - b) Generar y entregar el certificado oficial de vacunación.
 - c) Registro de georreferenciación de predios donde se realiza la vacunación contra PPC (latitud y longitud) en el certificado de vacunación semanalmente.
 - d) Registro en la base de datos del SENASA (SIGSA) de al menos 400 porcinos vacunados, población porcina existente en el predio al momento de la vacunación y registro de punto GPS del predio (latitud y longitud) de forma semanal.
 - e) Abonar el importe del servicio de vacunación por el total de las vacunaciones realizadas a la cuenta corriente del SENASA.
 - f) Cumplir estrictamente la con la vacunación en la zona asignada.

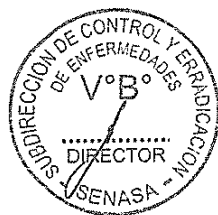
* Las 1600 vacunaciones al mes se consideran de la siguiente manera:

- Al menos 1200 vacunaciones en crías de traspatio y familiar que tengan dentro del total de su población 50 marranas o menos.
- 400 vacunaciones en crías de traspatio que tengan dentro de su población total 51 marranas o más.

VIII. PRODUCTOS A ENTREGAR:

Cada consultor deberá realizar los siguientes entregables:

| Entregables | PRODUCTOS |
|----------------|--|
| 1er Entregable | Reporte del servicio de vacunación de por lo menos 1600 porcinos dentro de los 30 días calendarios de cada entregable, el cual incluye: |
| 2do Entregable | a) Reporte de los certificados oficial de vacunaciones generadas y entregadas. |
| 3er Entregable | b) Reporte semanal del registro en la base de datos del SENASA (SIGSA) de al menos 400 porcinos vacunados, población porcina existente en el predio al momento de la vacunación y registro de punto GPS del predio (latitud y longitud). |
| 4to Entregable | |
| 5to Entregable | |





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego**SENASA**
PERÚ

| | |
|----------------|---|
| 6to Entregable | c) Reporte del abono del servicio de vacunación por el total de las vacunaciones realizadas a la cuenta corriente del SENASA. |
|----------------|---|

** En caso se realice vacunación en brigada (solo en zonas endémicas y esporádicas a PPC) o en casos de vacunación por brote, se establecerá una meta diferenciada previa coordinación y aprobación de la DSA. Igualmente, en caso de factores climáticos adversos u otras emergencias similares que no permitan la ejecución normal de la campaña de vacunación se establecerá una meta diferenciada previa sustentación del Jefe del Área de Sanidad Animal de la Dirección Ejecutiva.

IX. PERFIL DEL CONSULTOR

- a) **Experiencia General:** Mínimo un (01) año ejecutando actividades agropecuarias y/o labores de campo.
- b) **Experiencia Específica:** Mínimo tres (03) meses en actividades de sanidad animal
- c) **Conocimientos o formación académica:**
- Egresado en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia o Zootecnia
 - Egresado de un instituto agropecuario
 - Promotor Agropecuario
- d) **Otros requisitos:**
- ✓ Declaración Jurada de No registrar incumplimientos u observaciones en contrataciones de servicios suscritas con anterioridad con la Entidad, de No estar incurso en procesos judiciales en contra de entidades del Estado peruano y de No tener inhabilitaciones administrativas o judiciales para contratar con el Estado.
 - ✓ Contar con inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) en la condición HABIDO
 - ✓ Declaración jurada de contar con los implementos mínimos de seguridad el cual debe de estar en condiciones de uso y seguridad durante todo el plazo de ejecución del servicio, siendo estos los siguientes: EPP (mascarillas, faciales, indumentaria impermeable, botas de PVC), chaleco y gorro color verde.
 - ✓ Deseable licencia de conducir motocicleta o camioneta.
 - ✓ Acreditar que se vacunó contra el COVID-19 (Carnet de vacunación / Certificado de vacunación), según las disposiciones del Gobierno Central.



X. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

| Tiempo (*) | Actividad | Producto | Entregable | Valorización Total |
|-------------------------------------|---|---|----------------|--|
| De hasta 30 días Calendarios | CONTRATACION DE TREINTA Y SEIS (36) CONSULTORES INDIVIDUALES PARA EL SERVICIO DE VACUNACIÓN CONTRA PESTE PORCINA CLÁSICA EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SENASA LIMA-CALLAO | De acuerdo a lo establecido en el numeral VII | 1er Entregable | S/ 583,200.00 (Quinientos ochenta y tres mil doscientos con ⁰⁰ / ₁₀₀ soles) |
| De hasta 60 días Calendarios | | | 2do Entregable | |
| De hasta 90 días Calendarios | | | 3er Entregable | |
| De hasta 120 días Calendarios | | | 4to Entregable | |
| De hasta 150 días Calendarios | | | 5to Entregable | |
| De hasta 180 días Calendarios | | | 6to Entregable | |
| Total en días: 180 días Calendarios | | | | |

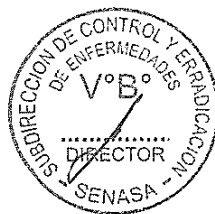
(*) A partir de la firma del contrato

Nota: Antes de iniciar el servicio deberán de presentar el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR Salud y Pensiones, el cual deberán mantener vigente durante todo el plazo de la ejecución del servicio.

Lugar de ejecución: Ámbito de la Dirección Ejecutiva Lima-Callao. La zona asignada por vacunador es establecida mediante criterio técnico por el área de sanidad animal de la Dirección Ejecutiva.

Accesos requeridos:

En atención a las actividades desarrolladas por EL CONSULTOR, la Entidad brindará acceso a los sistemas y/o bases de datos de índole informática que, de ser el caso, resulten necesarios para el inicio de las actividades detalladas en los alcances y actividades del servicio.





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego**SENASA**
PERÚ**XI. COSTO UNITARIO DEL SERVICIO**

| CONSULTORIA | COSTO DEL SERVICIO |
|---|---|
| CONTRATACION DE TREINTA Y SEIS (36) CONSULTORES INDIVIDUALES PARA EL SERVICIO DE VACUNACIÓN CONTRA PESTE PORCINA CLÁSICA EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SENASA LIMA-CALLAO | Cada servicio de consultoría individual tendrá un costo total de S/ 16,200.00 (Dieciséis mil doscientos con ⁰⁰ / ₁₀₀ soles), sujeto a los impuestos de ley. Es un servicio a todo costo (El servicio correrá con los gastos que irroguen su traslado, alojamiento y movilidad para el cumplimiento del objetivo de la consultoría) |

XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

| CONSULTOR | COSTO DEL SERVICIO |
|---|---|
| CONTRATACION DE TREINTA Y SEIS (36) CONSULTORES INDIVIDUALES PARA EL SERVICIO DE VACUNACIÓN CONTRA PESTE PORCINA CLÁSICA EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SENASA LIMA-CALLAO | El pago por la contraprestación del servicio se realizará en seis (06) partes iguales cada uno de S/ 2,700.00 con ⁰⁰ / ₁₀₀ soles, previa presentación de documento para pago, entregable y conformidad por parte del Jefe del Área de Sanidad Animal o el Director Ejecutivo del Senasa Lima-Callao |

XIII. PENALIDADES**PENALIDAD POR MORA**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente / F x plazo vigente en días

Dónde: F=0.25 para plazos mayores a 60 días y F=0.40 para plazos menores o iguales a 60 días

**XIV. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:**

El consultor debe comprometerse a la a la confidencialidad y no difusión sobre toda aquella información y documentación de la institución a la que tenga acceso para la ejecución de este servicio, debiendo de mantener las reservas del caso y no trasmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito de la Entidad.

Sobre la inobservancia del párrafo anterior, esta se entenderá como un incumplimiento al contrato y resolución del mismo.

XV. CONFORMIDAD

| DENOMINACIÓN DEL SERVICIO | RESPONSABLE (ÁREA Y CARGO) | TIEMPO MÁXIMO PARA EMITIR CONFORMIDAD |
|--|--|---------------------------------------|
| CONTRATACION DE TREINTA Y SEIS (36) CONSULTORES INDIVIDUALES PARA EL SERVICIO DE VACUNACIÓN CONTRA PESTE PORCINA CLÁSICA EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA LIMA-CALLAO | Jefe del Área de Sanidad Animal o el Director Ejecutivo del Senasa Lima-Callao | 2 días calendarios. |



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

XVI. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN:

La supervisión de las actividades que se desarrollen durante la prestación de servicios, estará a cargo del Jefe del Área de Sanidad Animal y del Jefe del Área de Gestión de la Dirección Ejecutiva Senasa Lima.

SOLICITADO POR:

APROBADO POR:

Firma

Nombre: Jorge Mantilla Salazar

Cargo: Director - Subdirección de Control y
Erradicación de Enfermedades

Firma

Nombre: Eva Martínez Bermúdez

Cargo: Directora - Dirección de Sanidad Animal



ANEXO "C"

PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA SANIDAD AGRARIA Y LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA FASE II

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4457/OC-PE

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE QUINCE (15) CONSULTORES INDIVIDUALES PARA EL SERVICIO DE VACUNACIÓN CONTRA PESTE PORCINA CLÁSICA EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SENASA LAMBAYEQUE

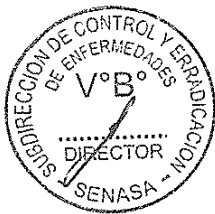
FICHA RESUMEN

| | |
|------------------------|---|
| UNIDAD EJECUTORA | Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II |
| COMPONENTE | 22G Proyecto Erradicación de las enfermedades del ganado porcino en el Perú |
| PRODUCTO | 14. Porcinos Vacunados |
| NOMBRE DE LA ACTIVIDAD | 02. Animal vacunado por SENASA |
| RESPONSABLE | Dirección de Sanidad Animal - DSA |
| SOLICITANTE | Subdirección de Control y Erradicación de Enfermedades - SCEE |
| UNIDAD / SUB DIRECCION | SCEE |
| OFICINA / DIRECCIÓN | DSA |



I. ANTECEDENTES

Mediante Resolución DE-130/17 el Banco Interamericano de Desarrollo aprueba el Préstamo Nro. 4457/OC-PE a la República del Perú "Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II", segunda operación individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) de Largo Plazo del Servicio Nacional de Sanidad Agraria.



Habiendo el prestatario cumplido con las condiciones previstas en el convenio PE-X1002 para la utilización de la primera línea de crédito otorgada (PE-L1023) para el procesamiento de una nueva operación individual del CCLIP (PE-L1229); con las cláusulas contractuales, las metas y los indicadores de desempeño acordados y cumplidos; el BID ha otorgado el financiamiento para el segundo Programa por USD 100 millones complementado con USD 92,7 millones del aporte local, el cual tiene previsto ejecutarse hasta el 2023

El 01 de octubre del 2018 se suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID el Contrato de Préstamo N° 4457/OC-PE para la ejecución del Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria e Inocuidad Agroalimentaria – Fase II PE-L1229.

II. FINALIDAD PÚBLICA

"Productores agropecuarios y otros actores de la cadena agroalimentaria sin presencia de las moscas de la fruta en la superficie hortofrutícola en 9 departamentos, sin presencia en el país de la peste porcina clásica y con buenas prácticas de producción, higiene, procesamiento, almacenamiento y distribución de los alimentos con mayor riesgo de contaminación".

El logro de dicho objetivo contribuirá a elevar la competitividad de los productos agrarios e incrementar los ingresos de los agricultores y la calidad de vida de los consumidores



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

SENASA
PERÚ

III. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO

Contratación de quince (15) consultores individuales para realizar el servicio de vacunación contra Peste Porcina Clásica en la Dirección Ejecutiva SENASA Lambayeque.

IV. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

La presente contratación tiene como objeto ejecutar la vacunación del ganado porcino en las zonas establecidas para la vacunación en la Dirección Ejecutiva SENASA Lambayeque, a fin de alcanzar altos niveles de vacunación de la población contra la peste porcina clásica.

V. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

La ejecución de vacunación contra PPC en zonas establecidas a nivel de las 25 Direcciones Ejecutivas del SENASA.

VI. METODOLOGIA

Se realiza, según la población porcina a nivel de distrito, su situación de riesgo, y a su situación sanitaria respecto a la PPC (en silencio epidemiológico, de presentación esporádica, endémico, o altamente endémico), donde se vacuna a la población presente y durante el año a las poblaciones incrementales (ingreso de nuevo cerdos a la zona, nuevos nacimientos o revacunaciones).

VII. ACTIVIDADES DEL SERVICIO:

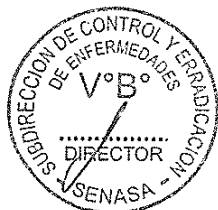
Cada consultor debe ejecutar;

1. El servicio de vacunación de por lo menos 1200 porcinos dentro de los 30 días calendarios de cada entregable, el cual incluye:
 - a) Manejo adecuado de la cadena de frío, dilución y aplicación de la vacuna.
 - b) Generar y entregar el certificado oficial de vacunación.
 - c) Registro de georreferenciación de predios donde se realiza la vacunación contra PPC (latitud y longitud) en el certificado de vacunación semanalmente.
 - d) Registro en la base de datos del SENASA (SIGSA) de al menos 300 porcinos vacunados, población porcina existente en el predio al momento de la vacunación y registro de punto GPS del predio (latitud y longitud) de forma semanal.
 - e) Abonar el importe del servicio de vacunación por el total de las vacunaciones realizadas a la cuenta corriente del SENASA.
 - f) Cumplir estrictamente la con la vacunación en la zona asignada.
 - g) Informar al SENASA al menos 01 sospecha de enfermedad de ganado porcino.

VIII. PRODUCTOS A ENTREGAR:

Cada consultor deberá realizar los siguientes entregables:

| Entregables | PRODUCTOS |
|----------------|--|
| 1er Entregable | Reporte del servicio de vacunación de por lo menos 1200 porcinos dentro de los 30 días calendarios de cada entregable, el cual incluye: |
| 2do Entregable | a) Reporte de los certificados oficial de vacunaciones generadas y entregadas. |
| 3er Entregable | b) Reporte semanal del registro en la base de datos del SENASA (SIGSA) de al menos 300 porcinos vacunados, población porcina existente en el predio al momento de la vacunación y registro de punto GPS del predio (latitud y longitud). |
| 4to Entregable | |
| 5to Entregable | c) Reporte del abono del servicio de vacunación por el total de las vacunaciones realizadas a la cuenta corriente del SENASA. |
| 6to Entregable | |





** En caso se realice vacunación en brigada (solo en zonas endémicas y esporádicas a PPC) o en casos de vacunación por brote, se establecerá una meta diferenciada previa coordinación y aprobación de la DSA. Igualmente, en caso de factores climáticos adversos u otras emergencias similares que no permitan la ejecución normal de la campaña de vacunación se establecerá una meta diferenciada previa sustentación del Jefe del Área de Sanidad Animal de la Dirección Ejecutiva.

IX. PERFIL DEL CONSULTOR

- a) **Experiencia General:** Mínimo un (01) año ejecutando actividades agropecuarias y/o labores de campo.
- b) **Experiencia Específica:** Mínimo tres (03) meses en actividades de sanidad animal
- c) **Conocimientos o formación académica:**
 - Egresado en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia o Zootecnia
 - Egresado de un instituto agropecuario
 - Promotor Agropecuario
- d) **Otros requisitos:**
 - ✓ Declaración Jurada de No registrar incumplimientos u observaciones en contrataciones de servicios suscritas con anterioridad con la Entidad, de No estar incurso en procesos judiciales en contra de entidades del Estado peruano y de No tener inhabilitaciones administrativas o judiciales para contratar con el Estado.
 - ✓ Contar con inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) en la condición HABIDO
 - ✓ Declaración jurada de contar con los implementos mínimos de seguridad el cual debe de estar en condiciones de uso y seguridad durante todo el plazo de ejecución del servicio, siendo estos los siguientes: EPP (mascarillas, faciales, indumentaria impermeable, botas de PVC), chaleco y gorro color verde.
 - ✓ Deseable licencia de conducir motocicleta o camioneta.
 - ✓ Acreditar que se vacunó contra el COVID-19 (Carnet de vacunación / Certificado de vacunación), según las disposiciones del Gobierno Central.



X. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

| Tiempo (*) | Actividad | Producto | Entregable | Valorización Total |
|-------------------------------------|--|---|----------------|---|
| De hasta 30 días Calendarios | CONTRATACION DE QUINCE (15) CONSULTORES INDIVIDUALES PARA EL SERVICIO DE VACUNACIÓN CONTRA PESTE PORCINA CLÁSICA EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SENASA LAMBAYEQUE | De acuerdo con lo establecido en el numeral VII | 1er Entregable | S/ 243,000.00 (Doscientos cuarenta y tres mil con ⁰⁰ / ₁₀₀ soles) |
| De hasta 60 días Calendarios | | | 2do Entregable | |
| De hasta 90 días Calendarios | | | 3er Entregable | |
| De hasta 120 días Calendarios | | | 4to Entregable | |
| De hasta 150 días Calendarios | | | 5to Entregable | |
| De hasta 180 días Calendarios | | | 6to Entregable | |
| Total en días: 180 días Calendarios | | | | |

(*) A partir de la firma del contrato

Nota: Antes de iniciar el servicio deberán de presentar el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR Salud y Pensiones, el cual deberán mantener vigente durante todo el plazo de la ejecución del servicio.

Lugar de ejecución: Ámbito de la Dirección Ejecutiva Lambayeque. La zona asignada por vacunar es establecida mediante criterio técnico por el área de sanidad animal de la Dirección Ejecutiva.





Accesos requeridos:

En atención a las actividades desarrolladas por EL CONSULTOR, la Entidad brindará acceso a los sistemas y/o bases de datos de índole informática que, de ser el caso, resulten necesarios para el inicio de las actividades detalladas en los alcances y actividades del servicio.

XI. COSTO UNITARIO DEL SERVICIO

| CONSULTORIA | COSTO DEL SERVICIO |
|--|---|
| CONTRATACION DE QUINCE (15) CONSULTORES INDIVIDUALES PARA EL SERVICIO DE VACUNACIÓN CONTRA PESTE PORCINA CLÁSICA EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SENASA LAMBAYEQUE | Cada servicio de consultoría individual tendrá un costo total de S/ 16,200.00 (Dieciséis mil doscientos con ⁰⁰ / ₁₀₀ soles), sujeto a los impuestos de ley. Es un servicio a todo costo (El servicio correrá con los gastos que irroguen su traslado, alojamiento y movilidad para el cumplimiento del objetivo de la consultoría) |



XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

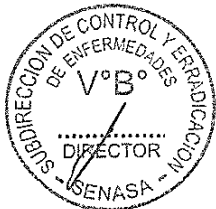
| CONSULTOR | COSTO DEL SERVICIO |
|--|--|
| CONTRATACION DE QUINCE (15) CONSULTORES INDIVIDUALES PARA EL SERVICIO DE VACUNACIÓN CONTRA PESTE PORCINA CLÁSICA EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SENASA LAMBAYEQUE | El pago por la contraprestación del servicio se realizará en seis (06) partes iguales cada uno de S/ 2,700.00 con ⁰⁰ / ₁₀₀ soles, previa presentación de documento para pago, entregable y conformidad por parte del Jefe del Área de Sanidad Animal o el Director Ejecutivo del SENASA Lambayeque |

XIII. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente / F x plazo vigente en días
 Dónde: F=0.25 para plazos mayores a 60 días y F=0.40 para plazos menores o iguales a 60 días



XIV. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

El consultor debe comprometerse a la a la confidencialidad y no difusión sobre toda aquella información y documentación de la institución a la que tenga acceso para la ejecución de este servicio, debiendo de mantener las reservas del caso y no trasmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito de la Entidad.

Sobre la inobservancia del párrafo anterior, esta se entenderá como un incumplimiento al contrato y resolución del mismo.

XV. CONFORMIDAD

| DENOMINACIÓN DEL SERVICIO | RESPONSABLE (ÁREA Y CARGO) | TIEMPO MÁXIMO PARA EMITIR CONFORMIDAD |
|--|---|---------------------------------------|
| CONTRATACION DE QUINCE (15) CONSULTORES INDIVIDUALES PARA EL SERVICIO DE VACUNACIÓN CONTRA PESTE PORCINA CLÁSICA EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SENASA LAMBAYEQUE | Jefe del Área de Sanidad Animal o el Director Ejecutivo del SENASA Lambayeque | 2 días calendarios. |



XVI. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN:

La supervisión de las actividades que se desarrollen durante la prestación de servicios estará a cargo del Jefe del Área de Sanidad Animal y del Jefe del Área de Gestión de la Dirección Ejecutiva SENASA Lambayeque.

SOLICITADO POR:

APROBADO POR:



Firma

Nombre: Jorge Mantilla Salazar

Cargo: Director - Subdirección de Control y Erradicación de Enfermedades



Firma

Nombre: Eva Martínez Bermúdez

Cargo: Directora - Dirección de Sanidad Animal

